|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité Administrativo y JurídicoSeptuagésima sexta sesiónGinebra, 30 de octubre de 2019 | CAJ/76/7 Add.Original: InglésFecha: 17 de octubre de 2019 |

ADICIÓN Al documento: BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN DE LA UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

1. El presente documento tiene por objeto informar de la propuesta de poner fin al acuerdo existente entre la UPOV y la OMPI en relación con la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales (acuerdo UPOV‑OMPI).

Antecedentes

1. En su septuagésima sexta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de octubre de 2008, el Comité Consultivo aprobó un acuerdo entre la UPOV y la OMPI relativo a la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales (acuerdo UPOV-OMPI), en los siguientes términos:
2. La OMPI compilará los datos para la base de datos UPOV-ROM y proporcionará la asistencia necesaria para ejecutar el programa de introducción de mejoras, en particular en lo que atañe a las opciones relativas a la recepción de datos para la base de datos UPOV-ROM en distintos formatos, así como asistencia en la asignación de códigos UPOV a todas las entradas. Además, la OMPI elaborará una versión en Internet de la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales[[1]](#footnote-2) y un mecanismo destinado a crear versiones en CD-ROM de esa base de datos, además de brindar el apoyo técnico necesario para crear una plataforma de búsqueda común.
3. La UPOV dará su conformidad para que los datos contenidos en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales se incluyan en el servicio de búsqueda Patentscope® de la OMPI. En el caso de datos proporcionados por partes que no sean miembros de la Unión (por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)), la autorización para utilizar los datos en el servicio de búsqueda Patentscope® de la OMPI se regirá por el acuerdo entre las partes interesadas.
4. La labor de apoyo respecto del acuerdo UPOV-OMPI ha sido desempeñada por personal de la OMPI, en concreto, la Sra. Lili Chen y el Sr. José Appave.
5. Tras la reorganización de la OMPI y el nombramiento de la Sra. Hend Madhour como oficial de informática de la UPOV, se determinó que sería oportuno racionalizar la gestión de los datos de la base PLUTO. Otro factor importante que llevó a esa determinación es la disponibilidad de nuevas tecnologías y de los conocimientos prácticos que posee la División de Bases Mundiales de Datos de la OMPI, gracias a los cuales se podría establecer un procedimiento de trabajo que permita optimizar la gestión de los datos de la base PLUTO.
6. Para llevar a cabo esta transferencia puntual de conocimientos y racionalizar la gestión de los datos de la base PLUTO, se contratará a un experto informático externo por un período de tres meses. La tarea principal consistirá en refactorizar el procedimiento de carga de datos y reescribir el código del programa informático actual. Cuando se complete la transferencia, se pondrá fin al acuerdo UPOV-OMPI, por lo que ya no será responsabilidad de la OMPI compilar los datos para la base PLUTO ni proporcionar asistencia para ejecutar el programa de introducción de mejoras.

Propuesta que se ha de someter al examen del Comité Consultivo

1. En su nonagésima sexta sesión, prevista en Ginebra el 31 de octubre de 2019, se invitará al Comité Consultivo a convenir en que se ponga fin al acuerdo existente entre la UPOV y la OMPI en relación con la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales (acuerdo UPOV-OMPI) en cuanto se complete, a satisfacción de la Oficina de la Unión, el proceso de transferencia de conocimientos y racionalización de la gestión de los datos de la base PLUTO.
2. Se invita al CAJ a tomar nota de que se invitará al Comité Consultivo en su nonagésima sexta sesión, prevista en Ginebra el 31 de octubre de 2019, a convenir en que se ponga fin al acuerdo existente entre la UPOV y la OMPI en relación con la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales (acuerdo UPOV-OMPI) en cuanto se complete, a satisfacción de la Oficina de la Unión, el proceso de transferencia de conocimientos y racionalización de la gestión de los datos de la base PLUTO.

[Fin del documento]

1. Fue denominada “base de datos PLUTO”. [↑](#footnote-ref-2)